

La Epididimitis Ovina y su Normativa

Autor: Dr. Julio César Caione. Director Laboratorio 9 de Julio, Diagnóstico Veterinario.

Introducción:

Brucella ovis produce una enfermedad exclusiva de los ovinos llamada **Epididimitis Ovina**, y es una de las causas más comunes de epididimitis, orquitis e infertilidad en carneros. En las hembras causa placentitis, abortos tardíos e infertilidad fundamentalmente en hembras de primer servicio y aumento de la mortalidad perinatal en corderos.

Transmisión:

Brucella ovis normalmente se excreta en el semen de carneros infectados y la transmisión venérea pasiva a través de la oveja parece ser la vía más frecuente de infección, pero la transmisión de carnero a carnero también es muy común (Blasco, 1990; 2010). El contagio de carneros vírgenes se produce en períodos de estabulación prolongada por medio del contacto que se realiza a través de la mucosa oral (lamido), nasal (olfateo), conjuntival o por vía percutánea a través de heridas o excoriaciones asimismo las conductas homosexuales de los machos fuera de la época de servicio, favorecería la entrada del microorganismo a través de la mucosa rectal (sodomía).

El carnero infectado con *B. ovis* constituye un reservorio en el rebaño, siendo el semen fundamental en la difusión del germen. La liberación de la bacteria se produce en forma intermitente y por períodos prologados, habiéndose hallado cultivos positivos hasta 80 semanas pos infección experimental.

Es posible que la infección congénita pueda ocurrir, al menos en un bajo porcentaje de corderos. Aunque la hembra es relativamente más resistente a la infección algunos autores sostienen que juega un rol importante en la difusión de la enfermedad. La hembra puede transmitirlo a otros machos sanos si es montada por estos dentro de un mismo ciclo estral y esto explica los brotes de brucelosis posteriores a la época de servicio. Sin embargo se ha visto que la hembra mantiene la infección por más de dos ciclos y podría ser la responsable de difundir la enfermedad de un año a otro. (INTA EEE Balcarce; 2008)

Signos clínicos:

La manifestación clínica característica de la enfermedad es una inflamación en la cola del epidídimo, que puede extenderse al cuerpo y cabeza, los epidídimos se encuentran aumentados de tamaño, indurados y con menor elasticidad. En la mayoría de los casos las lesiones son unilaterales, pero pueden observarse ambos testículos afectados. La fertilidad se ve afectada hasta nula con alteraciones en el espermograma.

En las hembras se observa abortos que ocurren en el último tercio de la gestación e infertilidad especialmente en las de primer cría, la infertilidad es temporaria siendo normal en el próximo servicio. También se presentan nacimientos de corderos débiles que mueren al poco tiempo de nacidos.

Diagnóstico:

El diagnóstico de la enfermedad se realiza basándose en la serología de los carneros junto a la presencia de signos clínicos. Es importante recordar que solamente 1/3 de los carneros presenta lesiones palpables en el examen reproductivo. (Manual de Diagnostico *Brucella ovis*; SENASA 2015)

Si bien existen varias técnicas para el diagnóstico oficial de *Brucella ovis*, Laboratorio 9 de Julio cuenta con la Técnica de ELISA Indirecto. Varios estudios comparativos han demostrado que el ELISA presenta mayor sensibilidad y especificidad que las demás pruebas (Manual de animales terrestres - OIE), considerándose una técnica muy confiable para el diagnóstico de *Brucella ovis* puede utilizarse como única prueba para el control y erradicación de la enfermedad.

Normativa oficial (Resolución Nº 545/2015)

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en su Resolución Nº 545/2015 establece el control de la Brucelosis ovina, la normativa entró en vigencia el 10 de noviembre de 2015, establece los requisitos sanitarios para la certificación de establecimientos libres de Brucelosis ovina, para el movimiento en el mercado interno y exportación de ganado, acordes a las exigencias de los países compradores y las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como las tareas que debe desarrollar un veterinario acreditado para esta enfermedad.

La presente normativa establece que todo reproductor de la especie ovina, macho, mayor de seis (6) meses de edad que concurra a una exposición ganadera o a un remate feria especial de reproductores o sea trasladado a otro establecimiento, debe contar con un certificado negativo a *Brucella ovis* otorgado por un médico veterinario acreditado, realizado en un plazo previo no mayor a 60 días a la fecha de emisión del Documento de Tránsito Electrónico (DTE).

Respecto al procesamiento de las muestras serológicas obtenidas de estos reproductores, sólo podrá realizarse en el laboratorio animal del Senasa y en los laboratorios incorporados a la Red Nacional de Laboratorios de Ensayos y Diagnósticos del Senasa; y el análisis de las mismas, deberá realizarse por la técnica de Inmunodifusión en gel de agar o Elisa y, en caso de existir resultados discordantes, se utilizará la prueba de fijación de complemento como definitiva.

A su vez, los productores que quieran gestionar la certificación por parte del Senasa de establecimiento libre de brucelosis ovina, deben presentar dos resultados serológicos negativos consecutivos, con intervalo de 60 a 90 días, de la totalidad de los reproductores machos mayores a seis (6) meses. La certificación tendrá una validez de un año.

Más información:

juliocaione@lab9dejulio.com.ar